



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Armenia Quindío, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Divisorio
Demandante:	Leonardo Buitrago Marín
Demandado:	Marcela Buitrago Marín
Radicado:	630013103002-2018-00056-00
Asunto:	Remitir copia digital

1. En alusión al memorial allegado por la apoderada judicial, obrante a folio 02SolicitaRemisiónComisorio del expediente digital, este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, remite copia digital del despacho comisorio numero 009 del 24 de febrero de 2020, conforme las directrices impartidas en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532 PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, a lo establecido en el estado del 023 del 25 de febrero de 2020.

Por medio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y Familia, remítase copia al correo electrónico olgaalarconp@gmail.com

2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso, las partes deberán enviar copia de los memoriales a la dirección de correo electrónica suministrada en el registro de abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Jueza

A.A.O



Juzgado Segundo Civil del Circuito

ESTADO No. 113

Hoy, 01/12/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria